



Universidad
Central

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 3924

MAT.: PROMULGA ACUERDO DE LA H. JUNTA DIRECTIVA QUE APRUEBA LA CREACIÓN DE LA VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIÓN, INNOVACIÓN Y POSTGRADO Y SU ESTRUCTURA ORGÁNICA.

Santiago, 03 de mayo de 2024.

VISTOS:

- 1° *La Resolución N°0835/2019, de fecha 21 de enero, que Promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que Aprueba Nueva Estructura Orgánica a nivel de Facultades, Escuelas y Carreras de la Universidad Central de Chile.*
- 2° *La Resolución N°6449/2020, de fecha 20 de noviembre, que Promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que Aprueba la Actualización de la Política de Investigación, Desarrollo e Innovación de la Universidad Central de Chile.*
- 3° *La Resolución N°4089/2022, de fecha 18 de julio, que Promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que Aprueba Actualización del Reglamento Comité Ético Científico de la Universidad Central de Chile.*
- 4° *La Resolución N°8199/2023, de fecha 02 de noviembre, que Promulga acuerdo de la H. Junta Directiva que Aprueba Actualización del Plan Estratégico Corporativo 2021-2025, de la Universidad Central de Chile.*
- 5° *La Resolución N°8712/2023, de fecha 22 de noviembre, que Promulga acuerdo de la Junta Directiva que Aprueba la Política de Ciencia Abierta de la Universidad Central de Chile.*
- 6° *El Acuerdo N°2, de la Sesión N°794, de fecha 30 de abril de 2024, de la Junta Directiva que aprueba en forma unánime la Creación de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado y su Estructura Orgánica.*
- 7° *Las disposiciones contenidas en el Estatuto de la Corporación.*

RESUELVO:

- 1° *Promúlguese el Acuerdo N°2 de la Sesión N°794, de fecha 30 de abril de 2024, de la Junta Directiva, que aprueba la creación de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado y su estructura orgánica, según el siguiente detalle:*

Acuerdo N° 2:

VISTOS:

- a) *Las atribuciones y funciones que el Estatuto Corporativo consagra, en los artículos 14 y 19, a la H. Junta Directiva.*
- b) *La facultad que confiere el Estatuto de la Corporación en su artículo 19°, letra h), a la H. Junta Directiva, de aprobar la creación, modificación y supresión de Facultades y otros organismos universitarios, como también los grados académicos, las carreras y programas.*



SECRETARÍA GENERAL

c) La permanente y explícita voluntad de la Junta Directiva de ejercer la Dirección Superior de la Corporación y la aprobación de las decisiones al más alto nivel, aplicando las políticas generales y definiendo estrategias, planes y programas de desarrollo, destinados al logro de las finalidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

- a) Que, la H. Junta Directiva tiene a su cargo la Dirección Superior de la Corporación y la aprobación de las decisiones al más alto nivel para la buena marcha institucional.*
- b) Que, la Universidad Central de Chile se encuentra inmersa en el contexto universitario chileno y la inspira la misión de entregar educación superior de excelencia, lleva a cabo revisiones y actualizaciones en su estructura organizacional, de manera permanente, que respondan de la manera más acertada y eficiente, al cumplimiento de objetivos, valores y estrategias institucionales.*
- c) Que, en el año 2019, se reestructura la Universidad Central de Chile, reduciendo sus Facultades de nueve a cinco, y se crean los Institutos de Investigación y Postgrado.*
- d) Que, en el año 2023, se reemplaza la Dirección General Académica por las actuales Dirección de Gestión para la Docencia y la Dirección de Desarrollo Académico, y en el año 2024 se rediseña de manera profunda la estructura organizacional de la Sede Región Coquimbo.*
- e) Así las cosas, hoy, para el mejor cumplimiento de los fines institucionales, se hacen necesarias nuevas adecuaciones a la estructura orgánica institucional, que permitan incrementar los niveles de complejización de la Universidad, una mayor eficiencia en la gestión de los recursos, y por, sobre todo, avanzar en la forma a través de la cual entregamos nuestro servicio educacional, en particular, a través de la creación de una Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado (VIIP).*

POR TANTO, SE ACUERDA: *en forma unánime aprobar la creación de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado de la Universidad Central de Chile.*

- a) La instalación de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado permitirá contar con una institucionalidad compleja, del más alto nivel, dedicada exclusiva y específicamente a la Investigación, la Innovación y el Postgrado, lo que destaca y releva la importancia de la investigación y la formación avanzada como pilares fundamentales de la institución.*
- b) Relevando la importancia que hoy tiene el postgrado y el ecosistema I+D+i en las universidades, el imperativo es el de avanzar en los niveles de estructura y complejización institucional, que permitan a la Universidad abordar de una manera más eficiente, los desafíos del área de corto, mediano y largo plazo, por ejemplo, desarrollando una nueva oferta doctoral, incrementando de manera significativa la acreditación de programas de magíster, y avanzando de manera decidida hacia la acreditación del área de investigación.*
- c) Es dable consignar que, en el contexto del sistema universitario chileno, el 100% de las Universidades acreditadas por 5 años, con investigación (11 universidades), cuentan con una Vicerrectoría de Investigación y/o Postgrado, mientras que las universidades de 6 años o más, todas con investigación acreditada (17 universidades), el 95% cuenta con una Vicerrectoría. Por tanto, es clave, contar con un modelo acorde al sistema y al potencial desafío institucional de acreditar la investigación en un próximo proceso de acreditación institucional.*



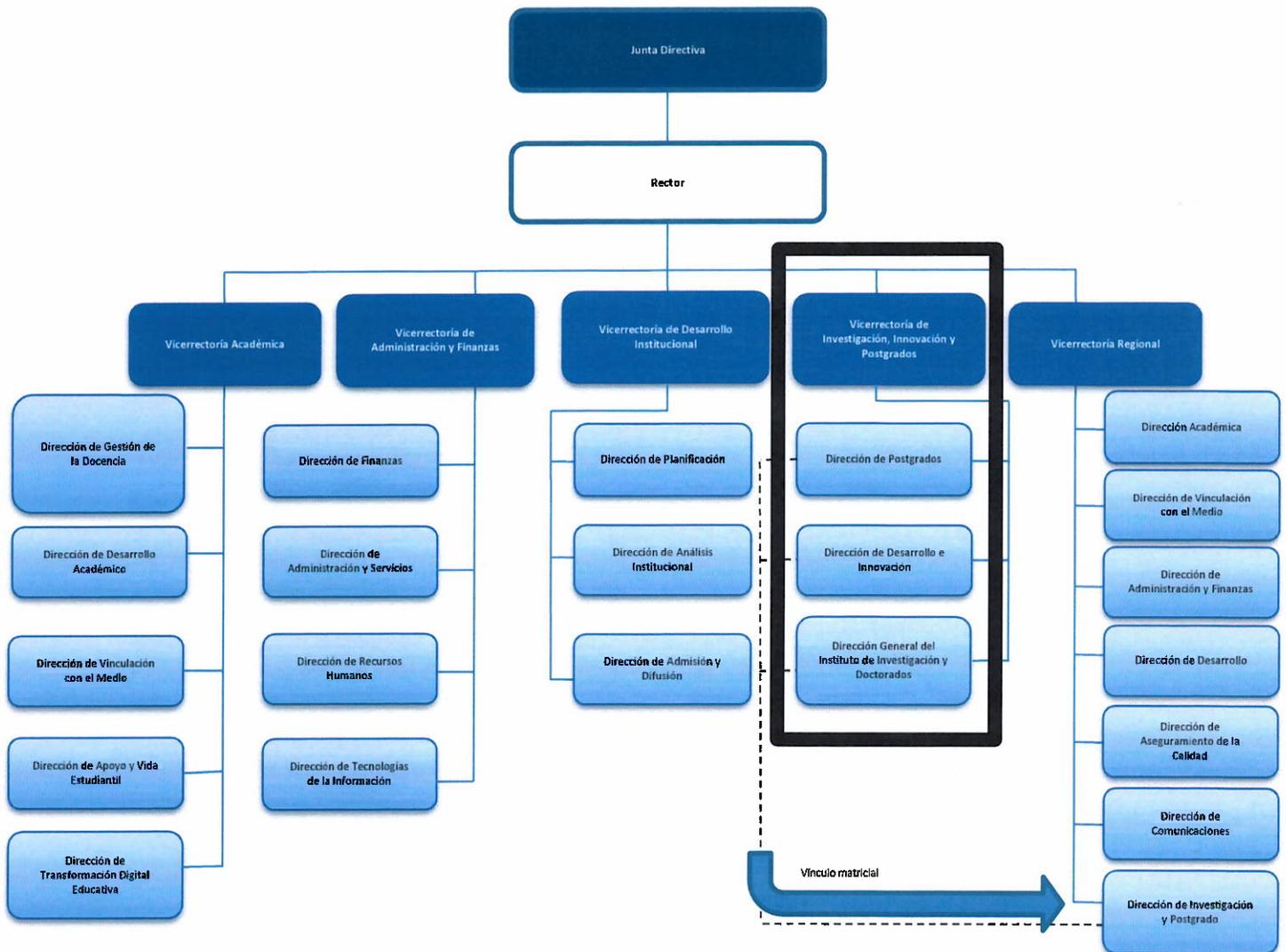
- d) *Para asumir nuevos desafíos institucionales es fundamental reforzar los equipos de trabajo, en áreas tan sensibles como lo son el postgrado, la investigación, el desarrollo y la innovación.*
- e) *La creación de la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado supone importantes beneficios a la institución, tales como:*
 - 1. *Contar con una estructura organizacional acorde al nivel de relevancia e importancia que representa la I+D+i y el postgrado en el sistema universitario.*
 - 2. *Dotar al área de la independencia y herramientas necesarias, para desarrollar sus políticas y objetivos de la forma más adecuada.*
 - 3. *Reforzar los mecanismos de relacionamiento institucionales, robusteciendo las redes, participaciones y actividades propias del postgrado y del ecosistema I+D+i institucionales.*
 - 4. *Contar con el número de colaboradores necesarios, para el cumplimiento de sus fines.*
 - 5. *Mejorar y profundizar la manera a través de la cual, se captan fondos externos, para el financiamiento del área.*
 - 6. *Avanzar decididamente en el objetivo de acreditación de programas de postgrado, contando con los profesionales necesarios e idóneos para el desarrollo de esta labor.*
 - 7. *Con la nueva estructura jerárquica para los investigadores, la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado tendrá, no sólo la labor de apoyo, sino que, además, la labor directiva y la responsabilidad directa en los resultados de medición de impactos, trazar los objetivos, dar y coordinar lineamientos de desempeño, así como la creación de centros y grupos de investigación, etc.*
 - 8. *Mejorar y diversificar la oferta de programas de postgrado, revisión permanente de programas de magíster y prospección y desarrollo de nuevos programas de doctorados.*
 - 9. *Promover de manera autónoma los principios de ciencia abierta y gestión del conocimiento, impulsando fundamentales aspectos de ello, como lo son el repositorio institucional y la capacitación permanente al interior de nuestra institución.*
 - 10. *La Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado estará constituida por la Dirección de Postgrado, Dirección de Desarrollo e Innovación y por la Dirección General del Instituto de Investigación y Doctorados.*
 - 11. *En el contexto del funcionamiento del Instituto de Investigación y Doctorados se constituirán Centros de Investigación, que promuevan el trabajo interdisciplinario y relevando las áreas de investigación identificadas en la Universidad.*



Universidad Central

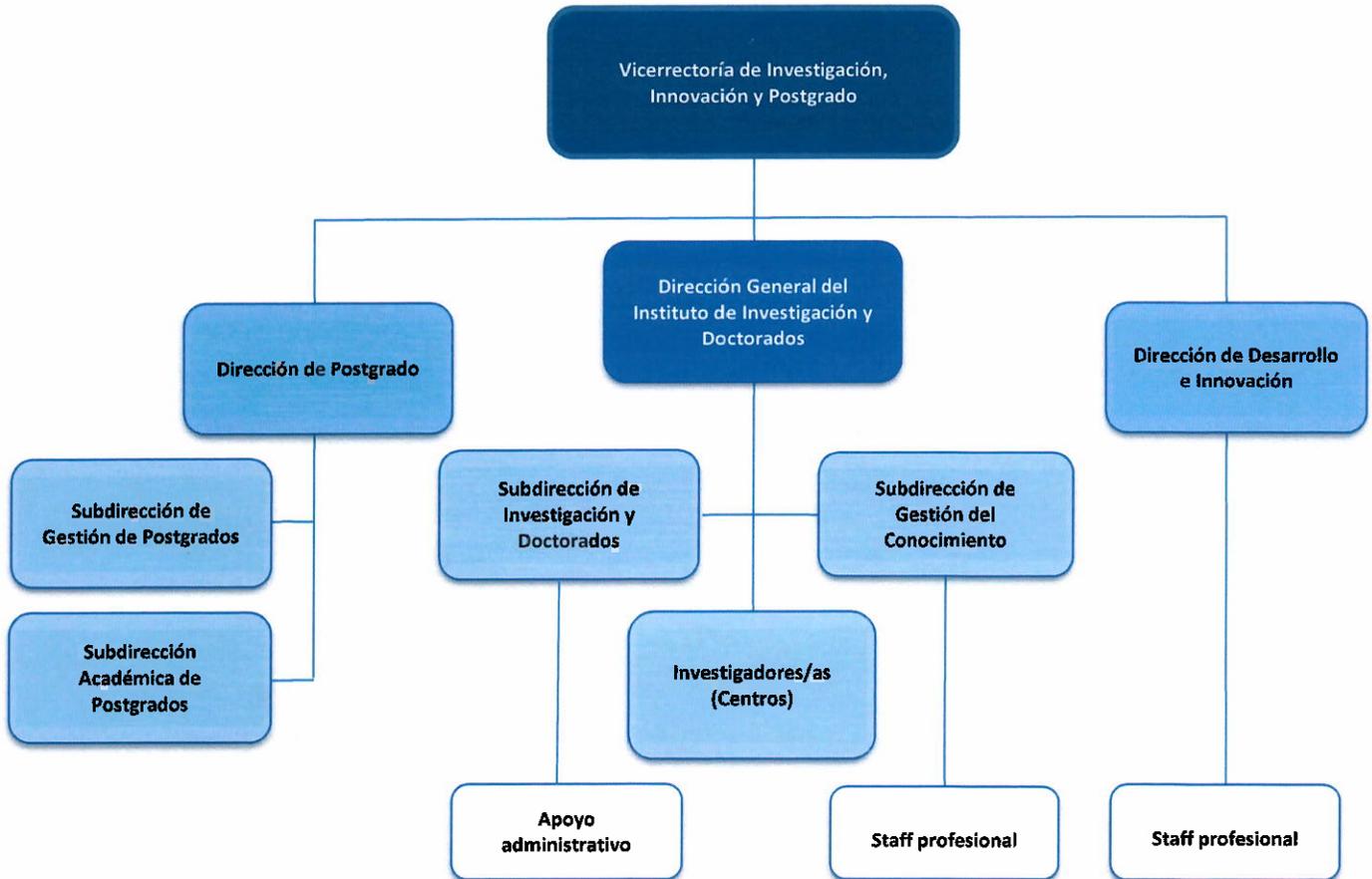
SECRETARÍA GENERAL

Finalmente, en el contexto institucional, la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado se inserta de la siguiente manera en la estructura orgánica de la Universidad Central de Chile:





Por su parte, la Vicerrectoría de Investigación, Innovación y Postgrado tendrá la siguiente estructura orgánica:



2° Déjese sin efecto las Resoluciones que crean los Institutos de Investigación y Postgrado de cada Facultad, que se consignan a continuación:

-Resolución N°5456, de fecha 20 de noviembre de 2019, que Promulga Acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba la Creación del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Derecho y Humanidades de la Universidad Central de Chile.

-Resolución N°0973, de fecha 24 de enero de 2020, que Promulga Acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba la Creación del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Economía, Gobierno y Comunicaciones de la Universidad Central de Chile.

-Resolución N°4895, de fecha 01 de septiembre de 2020, que Promulga Acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba la Creación del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ingeniería y Arquitectura de la Universidad Central de Chile.

-Resolución N°7155, de fecha 17 de diciembre de 2020, que Promulga Acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba la Creación del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Central de Chile.

-Resolución N°3829, de fecha 05 de julio de 2022, que Promulga Acuerdo de la H. Junta Directiva que aprueba la Creación del Instituto de Investigación y Postgrado de la Facultad de Educación y Ciencias Sociales de la Universidad Central de Chile.



Universidad
Central

SECRETARÍA GENERAL

Anótese y comuníquese.



NEFTALÍ CARABANTES HERNÁNDEZ
SECRETARIO GENERAL



SANTIAGO GONZÁLEZ LARRAÍN
RECTOR




NCH/JES/EOV/ngl

c.c.: Junta Directiva - Rectoría - Secretaría General - Fiscalía - Contraloría - Vicerrectorías - Facultades - Sede Región de Coquimbo - Dirección de Gestión de la Docencia - Dirección de Desarrollo Académico - Dirección de Comunicaciones Corporativas - Dirección de Aseguramiento de la Calidad - Dirección de Recursos Humanos - Subdirección de Planeación Docente - Subdirección de Registro Curricular - Archivo.